

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14720 VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º - Que en el procedimiento número 132/2010, por auto de 15 de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Indelaser, S.A.L., con NIF A01378009, con domicilio en calle Vitorialanda n.º 7, Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria.

2º - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 15 de abril de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100027828-1